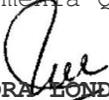


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 07 de diciembre de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de provea.

Armenia Q, Febrero 01 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

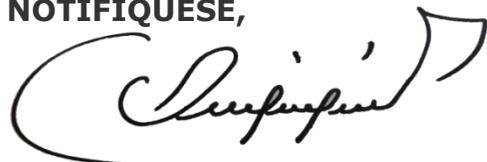
| | |
|------------|-----------------------------|
| Radicado | 2018 - 321 |
| Proceso | EJECUTIVO SINGULAR |
| Demandante | RUBÉN DARIO ARBELÁEZ SEGURA |
| Demandado | ANYELO VARGAS GÓMEZ |

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Febrero dos de dos mil veintidós.

De conformidad con el memorial obrante a folio inmediatamente anterior, se reconoce personería al abogado **JUAN DAVID RIVEROS CARRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.094.915.687 y t.p. 253.943, para que actúe en nombre y representación de la parte demandante, en sustitución de la abogada **LEIDY CAROLINA ZAPATA VEGA** y con las mismas facultades a ella conferidas.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 03 de febrero de 2022.

No. 018



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42026fa382621e64c3151a56c7afe761dc367b0ddc1159bd4ec4287a2488324b**

Documento generado en 01/02/2022 08:22:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>